



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-382
Salta 6 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10879/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la Prof. Mirta Terán solicitando se realice el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, informa que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que a fs.04 la Comisión de Becas indica se tramite la presente convocatoria.

Que por Resolución CS N°0227/2022 se establece el estipendio de la Beca de Formación.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **BECARIO DE FORMACIÓN** destinado a cumplir funciones en la **XILOTECA**, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2°.-INDICAR que la persona que acceda al cargo será designada por el término Becario de Formación de **XILOTECA**



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

 "2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-382
Salta 6 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10879/2021

de 12 (doce) meses con un estipendio mensual de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.480.00)** para el período de enero a junio de 2022 y para el período de julio a diciembre de 2022 la suma será de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$10.960,00)** por 20 horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente.
- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
- c) Tener aprobada la asignatura Dasonomía.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- 1- Colaborar con la colección de material a campo y determinación taxonómica.
- 2- Colaborar con el trozado y corte de muestras estandarizadas en carpintería
- 3- Asistir en el acondicionamiento de muestras, secado y prevención de ataque de xilófagos mediante proceso de preservación.
- 4- Grabado de muestras, determinación de propiedades organolépticas. Elaboración de fichas tecnológicas y etiquetas de muestras.
- 5- Colaboración en trabajos de publicaciones.
- 6- Participación en talleres y/o curso de capacitación en temáticas afines al Plan de Becas.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Lic. Mirta Terán actuará como Tutora del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

a) **Publicidad:** Del 11 al 19 de abril de 2022 por carteleras y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

Becario de Formación de XILOTECA



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-382
Salta 6 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10879/2021

b) Inscripciones: de 20, 21 y 22 de abril de 2022 de 9:00 a 12:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo, deberá colocar en su C. V. su número de CUIL

c) Evaluación de antecedentes: 25 de abril de 2022

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:


Esp. Ana CHÁVEZ
Esp. Víctor JUÁREZ
Ing. Ana Carolina ARMATA


Suplentes:

Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA de ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales